DIAN

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

Proceso: Administrativo y Financiero

PROCESO No.: **IMC 00-017-2026** **TIPO DE INFORME: PRELIMINAR**

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para las UPS's marcas varias de la DIAN,

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 2 TECNOSOFT UPS SAS con NIT 830,107,783-0 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 xxxxxxxxxx con NIT xxxxxxxxxxxxxxx CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		X		LUIS HERNÁNDO RINCÓN SÁNCHEZ, identificado con C.C. 19,325,773, como Representante Legal de TECNOSOFT UPS SAS con NIT 830,107,783-0, es quien suscribe la carta como oferente. Su facultad de representante legal fue verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 30 de abril de 2026,						
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		X								
No está condicionada	X		X								
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condicic	X		X								
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)		X			No aplica						
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Suscripción de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debidamente facultados		X			No se trata de consorcio o unión temporal						
Permanecen asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más, y dejan constancia que no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato y hasta la liquidación del mismo.		X			No se trata de consorcio o unión temporal						
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.		X			No se trata de consorcio o unión temporal						
Indica dirección física y/o electrónica para efecto de notificaciones o comunicaciones		X			No se trata de consorcio o unión temporal						
Se designa representante de La asociación		X			No se trata de consorcio o unión temporal						
Consorcio: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		X			No se trata de consorcio o unión temporal						
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los términos y extensión de la participación de la propuesta su ejecución y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.		X			No se trata de consorcio o unión temporal						
Garantía de seriedad de la Oferta											
A favor de DIAN en calidad de asegurado y beneficiario.		X									
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso		X									
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones		X									
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)		X									
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015		X									
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones		X									
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo		X									
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		X									
Firmada por el garante		X									
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)		X									
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural		X			No aplica						

Información Pública

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	

Proceso: Administrativo y Financiero

PROCESO No.: **IMC 00-017-2026** **TIPO DE INFORME: PRELIMINAR**

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para las UPS's marcas varias de la DIAN,

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 2 TECNOSOFT UPS SAS con NIT 830,107,783-0 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 xxxxxxxxxxx con NIT xxxxxxxxxxxxxxx CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil											
Persona natural nacional: Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.		X			No se trata de persona natural						
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente	X		X		El oferente TECNOSOFT UPS SAS con NIT830,107,783-0, representada legalmente por LUIS HERNÁNDO RINCÓN SÁNCHEZ , identificado con C.C. 19,325,773, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.de fecha 30 de abril de 2026, con código de verificación A268801478627D. Se encuentra registrada con domicilio principal en la calle100 A No. 139-18 de Bogotá D.C., con matrícula N° 01207621 de fecha 23 de agosto de 2002, con última fecha de renovación 31 de marzo de 2056. La sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el año 2042.						
Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: - Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia. - Los mismos que para la persona jurídica nacionales.		X			No se trata de persona jurídica extranjera						
Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	X				Se aportó copia de cédula de ciudadanía de LUIS HERNÁNDO RINCÓN SÁNCHEZ, identificado con C.C. 19,325,773						
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales											
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión. Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia.		X			No se trata de persona natural						
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.	X		X		Se aporta certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y caja de compensación familiar,sin embrgo la empresa se encuentra exonerada del cumplimiento de pagos parafiscales correspondientes a ICBF y SENA. La certificación aportada se encuentra suscrita por el Reptresentante lega LUIS HERNÁNDO RINCÓN SÁNCHEZ, identificado con la C.C. 19,325,773 de fecha 11 de mayo de 2026,						
Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente		X			La certificación fue expedida por el Revisor Fiscal de xxxxxxxxxxxxxx. , xxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con cédula de ciudadanía. No. xxxxxxxxxxxxxx. y con la Tarjeta Profesional No. xxxxxxxxxxx de la Junta Central de Contadores de Colombia aportando el respectivo certificado de fecha xxxxxxxxxxxxxx que indica que No registra antecedentes disciplinarios.						
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		X		Se consultan antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal evidenciando que ni la empresa ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes.						

Información Pública

DIAN

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

Proceso: Administrativo y Financiero

PROCESO No.: **IMC 00-017-2026** **TIPO DE INFORME: PRELIMINAR**

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para las UPS's marcas varias de la DIAN,

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 2 TECNOSOFT UPS SAS con NIT 830,107,783-0 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 xxxxxxxxxx con NIT xxxxxxxxxxxxxxx CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		X		Se consultan antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal evidenciando que ni la empresa ni su representante legal se registran como responsables fiscales.						
Certificado de antecedentes penales expedido por Fiscalía General de la Nación	X		X		Se consultan antecedentes antecedentes del representante legal evidenciando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.						
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		X		Se consultan antecedentes de la persona jurídica y del representante legal evidenciando que no figura medida correctiva impuesta en contra del representante legal ni de la persona jurídica.						
Registro Único Tributario (RUT)	X		X		Aporta RUT con fecha de generación 04/03/2026						
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.		X			Se aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de , expedido el xxxxxxxxx vigente.						
(Los demás que sean incluidos en el pliego de condiciones)	X		X		Aporta certificado de antecedentes REDAM de fecha 04/05/2026, en el que consta que el representante legal de LUIS HERNÁNDO RINCÓN SÁNCHEZ, identificado con C.C. 19,325,773, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.						
RESULTADO:					**CUMPLE**						

Como constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., el 15 de Mayo de 2026

LIZETH ANDREA CARRILLO FETÉCUA
GESTOR IV
SUBDIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATOS

Información Pública

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 17:43:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19325773
Código de Verificación	19325773260514174354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 17:44:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301077830
Código de Verificación	830107783026051417441 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295993263

PIB
17:41:22

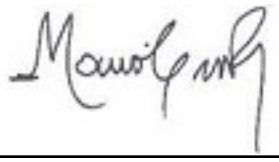
Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNANDO RINCON SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19325773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295993455

PIB
17:42:37

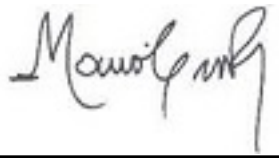
Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 8300899251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 05:45:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19325773** y Nombre: **LUIS HERNANDO RINCON SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140226209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:44:58 PM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19325773**
Apellidos y Nombres: **RINCON SANCHEZ LUIS HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.